

PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y APOYO A ALUMNAS EMBARAZADAS,
MADRES Y PADRES ESTUDIANTES.-



Convivencia Escolar

2024

I. INTRODUCCIÓN

En consideración que nuestro establecimiento vela por garantizar y resguardar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, principalmente en su etapa como estudiantes, es que este documento tiene por objeto declarar nuestro compromiso y clarificar el procedimiento que se adoptará frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad, de modo de proveer las condiciones necesarias a los estudiantes que se vean en esta posición, con el objetivo de que cumplan con sus metas escolares, sin descuidar su rol de madre o padre con las responsabilidades asociadas, fortaleciendo y favoreciendo su permanencia y vínculo con su comunidad educativa.

En nuestro país se encuentra garantizado el derecho de educación y en casos de estudiantes en esta condición un principal cuidado por lo que se debe favorecer y facilitar la permanencia y el cumplimiento de su proceso formativo. La Ley N° 20.370/2009 (LGE) General de Educación, Art. 11, señala: “El embarazo y la maternidad en ningún caso constituirán impedimento para ingresar y permanecer en los establecimientos de educación de cualquier nivel, debiendo estos últimos otorgar las facilidades académicas y administrativas que permitan el cumplimiento de ambos objetivos”

El Establecimiento resguardará el derecho a la trayectoria educativa de las alumnas embarazadas, alumnas madres y de los alumnos progenitores, desde el establecer disposiciones y planes ajustados a sus necesidades, como promover el derecho de permanecer en el establecimiento, según la legislación vigente. Al momento de que él o la alumna expresen su estado, los profesionales y colaboradores del colegio, se dispondrán a ofrecer, brindar el apoyo y contención necesaria para acompañar desde las facultades y competencias del establecimiento educacional.

En tanto, como comunidad educativa, buscamos promover el autocuidado en los alumnos y alumnas. Para ello, se desarrollan programas preventivos y de orientación sobre Afectividad y Sexualidad, en los cuales se trabaja entre otros aspectos: la afectividad, cuerpo e identidad, sexualidad y autocuidado. Estos ejes se trabajan en la hora de Orientación y se refuerza en la asignatura de ciencias naturales, así como en talleres de formación y diversas actividades que fortalezcan el desarrollo socioemocional de los y las estudiantes.

Cabe destacar que el establecimiento no dispone de infraestructura adecuada para la permanencia de un lactante durante la jornada escolar, por lo tanto, la alumna que se encuentre en esta condición no podrá asistir a la sala de clases con su hijo/a, sin embargo, de ser necesario, podrá amamantar en un espacio que se habilite para ello.

La escuela diseñará un calendario flexible que resguarde el derecho a la educación de estas alumnas y alumnos, y una propuesta curricular adaptada que priorice por aquellos objetivos de aprendizaje que le permitirán su continuidad de estudios. La Unidad técnico pedagógica, en conjunto con los profesores de las asignaturas, revisarán y velarán por la aplicación de una propuesta adaptada, que le brinde un sistema que intencionado desde las necesidades de la o el estudiante y las responsabilidades escolares.

II. DERECHOS Y DEBERES

A. DE LAS PARTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:

1. DEBERES

- En el caso de existir embarazo adolescente se procederá según la normativa vigente y siempre en consulta con los padres o tutores y en común acuerdo se buscarán las garantías de salud, cuidado y continuidad de estudios, otorgando todas las facilidades para el caso.
- Dar todas las facilidades académicas para ingresar y permanecer en el colegio.
- No discriminar a estas estudiantes, mediante cambio de establecimiento o expulsión, cancelación de matrícula, negación de matrícula, suspensión u otro similar.
- Mantener a la estudiante en la misma jornada y curso, salvo que ella exprese lo contrario, lo que debe ser avalado por un profesional competente.
- Respetar su condición por parte de las autoridades y personal del colegio.
- Respetar el derecho a asistir a clases durante todo el embarazo y a retomar sus estudios después del parto. La decisión de dejar de asistir los últimos meses del embarazo o postergar la vuelta a clases después del parto depende exclusivamente de las indicaciones médicas orientadas a velar por la salud de la joven y el bebé.
- Permitirle acomodar el uniforme escolar según sus necesidades de maternidad o lactancia.
- Otorgarles las facilidades necesarias para que asistan a sus controles médicos pre y postnatales, así como a los que requiera su hijo/a recién nacido.
- Facilitar su participación en las organizaciones estudiantiles, actividades extra programáticas, así como en las ceremonias donde participen sus compañeros de colegio. A excepción de si existen contraindicaciones específicas del médico tratante.
- Permitirles asistir a la clase de Educación Física en forma regular, pudiendo ser evaluadas de forma diferenciada.
- Respetar la eximición de las estudiantes, que hayan sido madres, de las clases de Educación Física tanto pre y postnatal.
- Evaluarlas según los procedimientos de evaluación establecidos por la escuela.
- Se le podrá brindar apoyo pedagógico especial mediante un sistema de tutorías realizadas por los docentes de las asignaturas dentro de los medios disponibles.
- Otorgarles todas las facilidades para compatibilizar su condición de estudiantes y de madres durante el período de lactancia.
- Si el papá del bebé es estudiante del establecimiento escolar, también a él se le dará las facilidades necesarias para cumplir con su rol paterno.
- Velar porque el Reglamento de Convivencia no contenga en su normativa, acciones que vulneren estos derechos.

B. DE LA ESTUDIANTE EMBARAZADA:

2. DEBERES

- Comprometerse a cumplir con sus deberes y compromisos escolares en los tiempos y condiciones acordadas.
- La Alumna (y/o el apoderado) debe informar su condición a su profesor jefe, presentando un certificado médico que acredite su condición.
- Mantener una actitud de autocuidado, que se traduzca en minimizar riesgos innecesarios que alteren su estado o su permanencia en el establecimiento. (ejemplo: Alimentarse debidamente, portar sus medicamentos en los casos que se requieran, evitar exponerse en lugares que pudiesen enfrentar algún tipo de riesgo ya sea cerca de la cancha cuando se realizan actividades deportivas, entre otros).
- Presentar los certificados médicos de controles mensuales de su embarazo o de los controles médicos del bebé, que acrediten y fundamenten los tiempos solicitados para ello.
- Justificar las inasistencias por problemas de salud, tanto del bebé como de la madre, con los respectivos certificados médicos.
- Informar al establecimiento sobre la fecha del parto para programar las actividades académicas.

3. DERECHOS

- Ser tratada con respeto por todas las personas que forman parte de la Comunidad Educativa.
- Asistir a clases durante todo el embarazo y a retomar sus estudios después del parto. La decisión de dejar de asistir las últimas semanas del embarazo o postergar la vuelta a clases después del parto dependerá exclusivamente de las indicaciones médicas, orientadas a velar por la salud de la joven y de su hijo.
- Durante el período de embarazo la alumna embarazada, se facilitará el permiso a concurrir a las actividades que demanden el control prenatal y cuidado del embarazo, todas ellas documentadas con el carné de salud o certificado emitido por el médico tratante.
- Cobertura médica a través del Seguro Escolar si llegara a requerirlo.
- Ser promovida de curso con un porcentaje de asistencia menor a lo establecido, siempre y cuando dichas inasistencias hayan sido debidamente justificadas por los médicos tratantes, y los registros del carnet de control de salud, esto sumado a un rendimiento académico que permita la promoción de curso (de acuerdo al reglamento de evaluación vigente).
- Participar en organizaciones estudiantiles y en todo tipo de eventos, como en la graduación o en actividades extra programáticas.
- Tiempos para el amamantamiento; para ello puede salir del Colegio en recreos o en horarios que indique el Centro de Salud o médico tratante y corresponderá como máximo a una hora de la jornada diaria de clases durante el período de lactancia (6 meses).
- Adaptar el uniforme escolar a la condición de embarazo.
- Asistir al baño cuantas veces lo requiera, previniendo riesgos.

- Durante los recreos, la alumna embarazada podrá utilizar los espacios de biblioteca u otro, en que pueda sentirse más cómoda para evitar estrés o posibles accidentes.
- Ser evaluada y eximida en caso que sea necesario de la asignatura de educación física.

C. DEL ESTUDIANTE PROGENITOR:

4. DEBERES

- Comprometerse a cumplir con sus deberes y compromisos escolares en los tiempos y condiciones acordadas.
- El estudiante (y/o el apoderado) debe informar su condición a su profesor jefe, presentando un certificado médico que acredite su condición.
- Presentar los certificados médicos de controles mensuales del embarazo o de los controles médicos del bebé, que acrediten y fundamenten los tiempos solicitados para ello.
- Justificar las inasistencias por problemas de salud propio, como los vinculados a su bebé, con los respectivos certificados médicos.
- Informar al establecimiento sobre la fecha del parto para programar las actividades académicas.

5. DERECHOS

- A permisos y adecuación de horarios de entrada y salida dependiendo de las etapas del embarazo y su rol como progenitor. (Dichos permisos, entradas y salidas deben ser solicitados por el estudiante a través de la documentación médica respectiva).
- El alumno tiene derecho a justificar inasistencia a través de certificado médico por enfermedad de su hijo, al tratarse de labores o cuidados acordados a su rol de padre.
- Ser promovido de curso con un porcentaje de asistencia menor a lo establecido, siempre y cuando dichas inasistencias hayan sido debidamente justificadas por los médicos tratantes, y los registros del carnet de control de salud, esto sumado a un rendimiento académico que permita la promoción de curso (de acuerdo al reglamento de evaluación vigente).

D. DE LOS APODERADOS:

6. DEBERES

- El apoderado tendrá que firmar un compromiso de acompañamiento al adolescente, que señale su consentimiento para que la alumna o alumno asista a los controles, exámenes médicos u otras instancias que demanden atención de salud, cuidado del embarazo y del hijo/a nacido, que implique la ausencia parcial o total del estudiante durante la jornada de clases.
- Contribuir a un clima de armonía y tolerancia mutua no generando conflictos.
- Respetar cada uno de los acuerdos adoptados y los conductos regulares para ello.
- Se comprometerá a ser un agente activo en el proceso formativo, manteniendo un contacto permanente con el establecimiento que le permitan monitorear y orientar a su pupilo debidamente.
- Informar al establecimiento educacional de situaciones como cambio de domicilio o si el hijo/a en condición de embarazo, maternidad o paternidad quedará bajo la tutela o responsabilidad de otra persona.
- Proveer de las condiciones y medios necesarios para que su pupilo(a) pueda desarrollar su proceso formativo sin mayores inconvenientes.

7. DERECHOS

- Ser atendidos por el equipo directivo, docente y administrativo del Colegio, en los horarios establecidos para tal fin, o en otro momento que se acuerde previamente entre las partes.
- Recibir un trato deferente de todos los miembros de la comunidad educativa.
- A ser informado sobre los derechos y obligaciones, del estudiante, de la familia y del establecimiento educacional.
- Buscar y proponer fórmulas de acuerdos en función de las necesidades que requiera su pupilo(a).

NOTA: Será deber de los involucrados mantener los registros y entregas de los antecedentes en inspectoría para adjuntarlos en carpeta de él o la estudiante. (Justificativos, informes, compromiso, plan y/o programación escolar, entre otros)

III. PROCEDIMIENTO

Información: La estudiante comunica su condición de maternidad o de embarazo en el establecimiento, idealmente a su profesor jefe, si no a cualquier docente, directivo o funcionario quién debe acoger, orientar y respetar con discreción la información, intentando establecer un vínculo de confianza procurando su protección. Esta persona debe informar inmediatamente al profesor a cargo de la jefatura de curso, quien solicitará los antecedentes necesarios (médicos y personales) que permitan transferir la información a las autoridades directivas para la intervención y apoyo a él o la estudiante.

Reunión: A partir de que las autoridades del colegio toman conocimiento de la situación del o la estudiante, se solicitará una entrevista con el apoderado en conjunto con él o la alumna, para comunicar las fórmulas que tiene el colegio para apoyar al estudiante, tomar conocimiento de sus derechos y deberes para establecer las líneas a seguir. Se deben registrar aspectos tales como la situación familiar y la reacción de los padres frente a la condición de embarazo, recopilar antecedentes de la estudiante embarazada tales como estado de salud de la alumna, meses de embarazo, fecha posible del parto y certificados médicos que acrediten su condición.

Firma de compromiso: En entrevista con apoderado. El apoderado/a firma los compromisos (anexo1) para que la estudiante continúe asistiendo al colegio los que en conjunto con la entrevista se archivan en la carpeta de antecedentes de la estudiante

Coordinación: Luego de este contacto, el equipo directivo del establecimiento, solicitará a Unidad Técnico Pedagógica que realice en conjunto con los docentes de asignatura, analizan la información recogida y generan un plan de acción. La unidad técnico pedagógica, elabora una programación del trabajo escolar, así como de los procesos evaluativos para la alumna embarazada que le permita desenvolverse de manera normal en la escuela y al mismo tiempo pueda cumplir con los cuidados y controles de su condición de embarazo de modo de hacerla llegar al profesor jefe quien la comunicará al apoderado y estudiante. **(se deja constancia en hoja de vida de estudiante sobre fecha y en que consiste la adaptación aplicada)**

Carpeta: Inspectoría general mantendrá un registro específico en dónde los profesionales que participan del acompañamiento archivarán todas las medidas establecidas e intervenciones aplicadas con la o el estudiante en esta situación (dejando registro de entrega y recepción por parte de inspectoría en libro de acta de unidad), tales como ficha de compromiso, plan de acción de UTP, certificados y justificativos médicos, informe de monitoreo bimensual del profesor jefe que dé cuenta de avances y posibles situaciones de riesgo o incumplimiento y registro de notas semestrales. Esta documentación permanecerá a disposición de los profesionales interventores para la incorporación de antecedentes y/o revisión del estado de la o el estudiante, en oficina de inspectoría general.

Seguimiento: El profesor jefe será el tutor del alumno o alumna, encargándose de monitorear el cumplimiento de las tareas encomendadas en el plan diseñado para ello. Mantener entrevistas con la o el alumno y apoderado, registradas en la hoja de vida que den cuenta de su estado, necesidades emergentes y acompañamiento.

Cabe señalar la importancia de registrar en la **carpeta/Ficha** de la alumna, por lo que el profesor jefe, a través de la información que obtenga de las entrevistas, antecedentes de profesores de asignaturas, inspectoría u otro medio para generar un informe **bimensual** que dé cuenta de los estados de avance y antecedentes relevantes que requieran atención por parte de los interventores.

Director: Con el motivo de recoger impresiones y estados del proceso que se lleva a cabo, será semestralmente que el director tendrá una entrevista con el o la estudiante en conjunto con su apoderado, para generar retroalimentación necesaria para realizar ajustes y revisar los procedimientos llevados a cabo.

ANEXO 1 COMPROMISO

Nombre apoderado/a: _____

Nombre alumna/o: _____ Curso: _____

Fecha _____

Como Apoderado/a, informo que en virtud de los antecedentes médicos de mi pupila/o que se encuentra en situación especial producto de embarazo y según lo establecido en el protocolo institucional del establecimiento, me comprometo a lo siguiente:

- Mantener informado al establecimiento mediante los canales oficiales y profesionales dispuestos para ello, sobre la condición de embarazo o progenitor del estudiante.
- Justificar las inasistencias de mi pupila(o) entregando el certificado médico correspondiente.
- Supervisar el proceso educativo del o la estudiante, resguardando el cumplimiento de las obligaciones escolares asignadas, de modo de respetar el calendario académico y de evaluaciones.
- Comunicar al establecimiento sobre cambios de situaciones y/o condiciones que cobren relevancia para un apoyo efectivo, tales como: variación de domicilio, cambio de número telefónico, adulto responsable o tutela del alumno(a), entre otros.
- Cumplir con todas las exigencias establecidas como apoderado en el reglamento interno de nuestra institución, principalmente la de mantener un vínculo periódico con el colegio (reuniones de apoderados, citaciones) para conocer del proceso que desarrolla mi pupilo(a).
- Ser un agente activo en el acompañamiento y apoyo a las tareas y necesidades que requiera el o la estudiante, de modo de proveer las condiciones propias para el desarrollo de un proceso formativo que se ajuste lo mejor posible al contexto.
- Contribuir a un clima de armonía y tolerancia mutua no generando conflictos.
- Respetar cada uno de los acuerdos adoptados y los conductos regulares para ello.

Nota

Dejo constancia y declaro dar mi consentimiento, que mi pupila(a) tendrá horarios en que requieran salidas anticipadas, producto de los requerimientos de su condición o situación de paternidad, lo que en ocasiones no será posible mi presencia para su retiro. En este sentido habilito a inspección general, permitir el ingreso y salida del estudiante anticipadamente de los horarios formales y cotidianos, dejando registro y comunicando de dicha información a mí como adulto responsable por medio telefónico, correo electrónico u otro acordado para tales fines en este compromiso. (Idealmente se utilizará el correo electrónico institucional del estudiante, al que deberá el apoderado mantener acceso y control de este).

OBSERVACIONES DE LA ENTREVISTA

(Situación familiar, reacción de los padres frente a la condición, estado de salud de la alumna, meses de embarazo, fecha posible del parto y certificados médicos que acrediten su condición, entre otros).

Fecha:

Firma Apoderado

Firma encargado